# REGISTRADO BAJO Nº CDCC-090/00

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

La nota presentada por la Magister Silvia Mabel Castro, directora del Grupo de Investigación en Computación Gráfica, solicitando la creación de un Laboratorio de In estigación y Desarrollo en Visualización y Computación Gráfica; y

**CONSIDERANDO:**

Que la propuesta de la Magister Castro fue avalada por el Consejo Depar-tamental en su reunión de fecha 11 de octubre de 2000;

Que este Grupo cuenta con mas de cuatro años de labor en el Departa-mento de Ciencias de la Computación y ha abierto una línea de investigación en la que no existen demasiados antecedentes en el pais y fue la primera en esta Casa de Estu-dios;

Que como resultado de su investigación, el Grupo ha presentado varios tra bajos originales en congresos nacionales e internacionales, asi como papers en revistas especializadas;

Que los miembros del Grupo han sido invitados en calidad de expositores o investigadores para desarrollar tareas en Italia, Austria, Estados Unidos y Alemania, asi también como en Univesidades Nacionales tales como Comahue, Patagonia Austral y San Luis;

Que en la actualidad el Grupo ha expandido sus actividades hacia el area de visualización: modelamiento y visualización de software y visualización de informa-ción;

Que varios de sus investigadores están anotados en la Escuela de Posgra-do y Especialización en el Programa de Magister en Ciencias de la Computación;

Que el Grupo tiene estrechos vínculos con el Departamento de Informática de la Facultad de Adminsitración y Economía de la Universidad Nacional del Comahue, en la formación de recursos humanos de pre y posgrado;

Que todos los proyectos de investigación en que se ha visto involucrado el Grupo han merecido evaluación externa favorable;

Que toda esta actividad merece que el Grupo se jerarquice en una taxonomía que mejor refleje su producción y tamaño;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias de la Computación en su reu**

**nión de fecha 11 de octubre de 2000**

# ///CDCC-090/00

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Crear el **Laboratorio de Investigación y Desarrollo en Visualización y Com putación Gráfica**.-

**Art. 2°)**.- Elevar al Consejo Superior Universitario, para su consideración, el reglamento de funcionamiento de este Laboratorio que se incluye como **Anexo** al presente documen to.-

**Art. 3°)**.- Regístrese; comuníquese; pase al Consejo Superior Universitario para su trata-miento y demás efectos; cumplido, archívese.---------------------------------------------------------

# ///CDCC-090/00

## Anexo

##### Reglamento de Funcionamiento Interno del

**Laboratorio de Investigación y Desarrollo en Visualización y Computación Gráfica**

## Estructura de Gobierno y Administración

#### *Director*

La autoridad representativa y ejecutiva del Laboratorio es el Director. Se elegirá entre los miembros del Consejo Asesor. Su designación deberá ser efectuada por el Consejo Departamental de Ciencias de la Computación en base a un propuesta del Consejo Asesor del Laboratorio. La designación se hará cada cuatro años.

Será deber del Director elevar al Consejo Departamental un plan de actividades del Laboratorio al iniciar su mandato y un informe de las tareas realizadas al finalizar su designación.

#### *Consejo Asesor*

El Consejo Asesor estará constituído por los investigadores a cargo de cada una de las diferentes líneas de investigación que constituyen el Laboratorio.

El Consejo Asesor asistirá al Director en todas las cuestiones relacionadas con la marcha y el desarrollo del Laboratorio, así como en la creación de nuevas líneas de investigación.

Su función es la de colaborar con el Director y designar al reemplazante en caso de ausencia.

El Consejo Asesor se reunirá cada vez que sea convocado por el Director.

#### *Funcionamiento*

El lugar físico y equipamiento del Laboratorio serán solamente utilizados para los fines específicos.

Servirán de apoyo a los proyectos de investigación que involucran las distin tas líneas, tesistas de postgrado, becarios, pasantes, tesis de licenciatura e ingeniería, proyectos finales de ingeniería, asignaturas de grado y postgrado y cualquier otra activi-dad relacionada con la especificidad del Laboratorio.

# ///CDCC-090/00

***Sostén Económico***.

El mantenimiento económico del Laboratorio se hará con el aporte principal de los proyectos que involucran las líneas de trabajo que lo componen y eventualmente cual-quier otro aporte que resultare de convenios y proyectos interuniversitarios nacionales e internacionales, trabajos a terceros, aportes del Tesoro Nacional, organismos nacionales de Ciencia y Tecnología y donaciones.

Los bienes adquiridos serán donados a la Universidad Nacional Sur.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***